

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0723

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado DANIEL ANTONIO ARISTIZABAL, quien actúa como apoderado judicial de la demandada CATALINA ANDREA ESCOBAR ONOFRE, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra parte, previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la liquidación de crédito, la parte demandante, deberá allegar certificación de deuda hasta las cuotas causadas al mes de mayo de 2021, así mismo, se arrime el certificado de existencia y representación legal del EDIFICIO PRADO ALTO – PH, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 100

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria